

INAUGURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
ACADÉMICAS DE LA FACULTAD

El día 16 de mayo de 1985 tuvo lugar el solemne acto de inauguración de las actividades académicas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, correspondientes al año 1985, oportunidad en que hicieron uso de la palabra el Decano de la Facultad, profesor don Alex Avsolomovich Callejas, y el presidente del centro de estudiantes, alumno Alejandro Muñoz Gutiérrez. La clase magistral estuvo a cargo del profesor de la Facultad don Jorge López Santa María, quien disertó sobre el tema *Perspectiva histórico-comparada de la noción de contrato*.

SEMINARIO DE PROFESORES

Durante el año 1985 dictaron charlas en el Seminario de Profesores de la Facultad, los siguientes:

- a) Don Alejandro Guzmán Brito, sobre el tema "Liberalismo, democracia y representación", el día 23 de mayo.
- b) Profesor Federico Aznar Gil, de la Universidad de Salamanca, sobre el tema "El matrimonio ante el derecho canónico".

DISTINCIÓN POR AÑOS DE SERVICIO

Cumplieron veinticinco años de docencia en la Facultad los profesores señores don Alex Avsolomovich Callejas y Fernando Farren Cornejo, motivo por el cual recibieron diploma y medalla dentro del acto de conmemoración del aniversario de la Escuela de Derecho, el 15 de octubre de 1985.

ANIVERSARIO ESCUELA DE DERECHO

El día 15 de octubre de 1985 tuvo lugar un acto académico de conmemoración del nonagésimo primer aniversario del establecimiento del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, hoy Escuela de Derecho de la UCV.

PREMIACIÓN DE ESTUDIANTES

Recibieron el premio Rvdo. Padre Eduardo Lobos al mejor licenciado el señor Alberto Sabah Telias y la señorita Patricia Lorca Riofrío, y el premio Profesor Enrique Wiegand al mejor egresado, la estudiante señorita Paulina Gómez Barboza. Por su parte obtuvo el premio de la Rectoría al mejor licenciado el estudiante señor Marcos Magasich Airola.

CEREMONIA DE GRADUACIÓN

El 22 de noviembre de 1985 tuvo lugar la ceremonia de entrega de diplomas a los graduados durante el año 1985, señoritas y señores:

MAURICIO ISMAEL BENÍTEZ FIGARI
FÉLIX DOMINGO GARCÍA VARGAS
ROBERTO FRANCISCO GOLDENBERG FERNÁNDEZ
RAÚL DANIEL GONZÁLEZ CORNEJO

PATRICIA MARÍA MONTENEGRO VÁSQUEZ
FERNANDO JAVIER RAMÍREZ GÁLVEZ
GABRIEL ALFONSO SÁNCHEZ RUBIO
FABIOLA LLAMEL SOTO CID
XIMENA DEL PILAR TUDELA JIMÉNEZ

DEFUNCIONES

El día 29 de octubre de 1985 falleció el Profesor titular de la Escuela Pbro. D. Enrique Pascal García-Huidobro. El día 11 de octubre del mismo año falleció el Profesor emérito de la misma Escuela don Raúl Le Roy Le Roy. Ambos decesos fueron profundamente lamentados por profesores y estudiantes. En las exequias hizo uso de la palabra en nombre de la Universidad y de la Facultad el Decano de ésta.

PRIMERA JORNADA DE DERECHO CANÓNICO

En colaboración con el obispado de Valparaíso y la Escuela de Derecho de la Universidad Católica, se celebró la primera jornada de Derecho Canónico, a la que asistieron como profesores invitados el Rvdo. Padre don Federico Aznar Gil, de la Universidad de Salamanca, y Monseñor José María Serrano Ruiz, Juez de la Sacra Romana Rota. La jornada contó, además, con la intervención de número público, integrado por especialistas, abogados y sacerdotes de diversas diócesis del país.

PARTICIPACIÓN DE PROFESORES EN CONGRESOS

- a) En el congreso sobre *El Nuevo Código Civil del Perú y el Sistema Jurídico latinoamericano*, celebrado en Lima, en agosto de 1985, tomaron parte los profesores señores Alejandro Guzmán Brito y Jorge López Santa

María, quienes presentaron, respectivamente, las siguientes comunicaciones: *Las Fuentes del Derecho según el Nuevo Código Civil del Perú*, y *Algunas consideraciones sobre el contrato formuladas a propósito de los antecedentes 1351 y 1352 del Nuevo Código Civil del Perú*.

- b) El profesor Alejandro Guzmán Brito intervino en el Congreso latinoamericano de Derecho Romano celebrado en Lima en agosto de 1985, con la relación general sobre el tema de las personas en el Derecho Romano.
- c) En setiembre de 1985 se celebró en Santiago el VIII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. En él tomaron parte los profesores señores Raúl Bertelsen Repetto con un trabajo titulado *Las actas del cabildo de Santiago durante el siglo XVII*; Alejandro Guzmán Brito, con una ponencia titulada *La Cultura Jurídica de los juristas indios en Chile durante el siglo XVIII a través de sus bibliotecas*, y Carlos Salinas Araneda con un trabajo titulado *El censual chileno. Algunas consideraciones sobre su contenido entre 1652 y 1694*.
- d) Los profesores señores Pedro Pierry Arrau, Raúl Bertelsen Repetto, Osvaldo Oelckers Camus, Farouk Garfe Jarufe y Ana María Wilson Crichton intervinieron en la XVI jornada de Derecho Público celebrada en Santiago en noviembre de 1985. Los respectivos trabajos se titularon: *Algunos aspectos de la actividad empresarial del Estado*; *Personalidad jurídica para la región*, y *La responsabilidad de la administración pública por acto lícito que causa daño*.
- e) En Buenos Aires, en junio de 1985, tuvo lugar el II Seminario Internacional de Informática y Derecho, en el cual participó el profesor Eduardo Hajna Rifo.
- f) Entre los meses de octubre de 1984 y septiembre de 1985 el profesor Carlos Salinas Araneda permaneció en

España, haciendo uso de una beca de la Organización de Estados Americanos y del gobierno español, para realizar trabajos de investigación sobre temas de Historia del Derecho. Complementariamente dictó conferencias en el XVIII encuentro de universitarios católicos realizado en Madrid, en la Universidad Politécnica de dicha ciudad, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto y en el Colegio Universitario de Segovia.

- g) El profesor Rafael Valenzuela Fuenzalida dictó lecciones en la II Escuela Internacional de Verano de Viña del Mar, en la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Austral de Chile, en la Pontificia Universidad Católica, en el IV Curso de Direito Comparado do Meio Ambiente, realizado en Salvador del Estado de Bahía del Brasil, y en la Fundação Estadual de Engenharia do Meio Ambiente de Río de Janeiro.
- h) En agosto de 1985 el profesor don Eduardo Hajna Rifo fue designado miembro de una Comisión dependiente del Ministerio de Justicia encargado de regular la actividad informática en el país. Dictó, además, conferencias en el III Seminario de Informática Jurídica celebrado en Santiago, en el II Seminario de Auditoría Computacional que tuvo lugar en la misma ciudad. Participó también en un foro sobre informática y gestión judicial organizado en Bogotá y en un Seminario sobre informática jurídica patrocinado por la Universidad de Mérida, Venezuela.

DISTINCIONES ACADÉMICAS

El profesor Alejandro Guzmán Brito, como miembro de número de la Academia Chilena de la Historia del Instituto de Chile, recibió su diploma de miembro correspondiente de la Real Academia Española de Historia.

CLASE MAGISTRAL DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO, DON ALEX AVSOLOMOVICH CALLEJAS, CON MOTIVO DEL NONACÉSIMO ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DE DERECHO

VALPARAÍSO, 10 DE OCTUBRE DE 1984.

Con honda gratitud para con sus fundadores celebramos los 90 años del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, hoy Facultad de la Universidad Católica de Valparaíso.

Creada la Corte de Apelaciones en 1892 se fue manifestando entre los ciudadanos de Valparaíso un creciente interés por constituir un curso de leyes que permitiera a los jóvenes porteños seguir aquí estudios regulares de derecho. Por esos días era Provincial de la Congregación el Rvdo. Padre Román Desmarais, gobernaba la República el Almirante don Jorge Montt y reinaba en la Iglesia Universal León XIII.

Fueron muchos los que contribuyeron a llevar a buen término el proyecto. Entre ellos, los ministros de esa Corte don Leoncio Rodríguez, don Manuel Antonio Cruz y don Enrique Foster Recabarren, su fiscal don Camilo Munita Gormaz y don Rafael Egaña Ugalde, redactor del diario *La Unión*. Esos magistrados ofrecerían sus lecciones en la primera escuela universitaria de Valparaíso.

En su Clase Magistral de 1974, al conmemorarse los 80 años de la Escuela, don Enrique Pascal García-Huidobro recordó muchas circunstancias de nuestra historia. Las pintó en el marco de una época, de una cultura y dentro de una concepción teológica, filosófica y jurídica que identificamos con aquella que inspiró a los autores de esta corporación y que nos transmitieron cuando fuimos estudiantes.

Eran los mismos tiempos en que nos reuníamos, en largas tertulias, con nuestros profesores de Historia y de Filosofía del Derecho, Rvdos. Padres Osvaldo Lira Pérez y Rafael Gandolfo Barón, y nos acercábamos a misterios insondables a cuyo amparo crecíamos.

Tres sacerdotes que, con sus percepciones humanas y sus estilos tan diferentes, debían tener en nosotros una profunda influencia. Otros maestros, como don José Miguel y don José Florencio Infante Díaz, don Enrique Wiegand Frödden, don Julio Ruiz Bourgois, don Raúl Le Roy Le Roy, don Luis Young Reyes, don Enrique Vicente Vicente y don Eugenio Guzmán Varas, también nos entregaron su generosa dedicación. Todos ellos nos permitieron gozar de una auténtica y excepcional vida universitaria e iniciar esa síntesis espiritual tan íntima y singular a que ningún hombre, y menos un hombre de derecho, puede rehuir.

Nada nos era ajeno. Quien quiera dedicarse a la política, decía Osvaldo, no puede dejar de leer todos los días algo de la Historia de Roma, ... descubrimos así a Teodoro Mommsen y la Ciudad Antigua. Otro agregaba: es cierto que la Iglesia no se justifica por la cultura que ha prodigado y prohiado, pero ¿han examinado la influencia del cristianismo en la humanización y perfeccionamiento del derecho, aun de aquel más perenne y clásico? Santo Tomás, decía don Enrique Wiegand, también trató de las cuestiones procesales. Sin sólidos conocimientos de derecho civil el estudio del derecho de minería, tan importante para nuestro país, no tiene médula, acotaba don Julio. No desvinculen la historia del derecho penal de las connotaciones socioeconómicas

de cada ciclo histórico, que terminan de dar sentido a la pena y dejan en relieve la importancia del bien jurídico que se quiere proteger, sugería Luis Young.

Cuántas cosas se nos proponían. Montesquieu y Felipe II. Pluralismo y ortodoxia. Lógica y latín. Manresa y Navarro y los procesalistas de este siglo, apenas conocidos en ese tiempo en Chile. El principio inquisitivo y el Código de Procedimiento Civil italiano.

¿El Reino de Chile o la República? ¿Empezamos a ser en 1810? ¿Pedro de Valdivia o Portales? Un deseo no bien acabado por integrar toda nuestra historia y proponer un gran destino solidario, que uniera a los chilenos y a Hispanoamérica.

El padre Lacunza, Maritain, Nicolás Berdiaeff, la Defensa de la Hispanidad, Fausto, la cuestión social, León Bloy, Charles Péguy, Chesterton, Hilaire Belloc. Puntos de vista, "cosmovisiones". Pío XII, faro luminoso para todos nosotros, urgidos a distinguir lo accidental, de lo necesario y permanente.

Ahora bien, todo esto comenzó a hacerse posible, en cierto modo, el 28 de enero de 1894 cuando apareció en las columnas del diario *La Unión* el siguiente aviso:

"Curso de Leyes: Accediendo a los deseos manifestados por diversos padres de familia y contando con la colaboración de un respetable y escogido número de abogados, el Colegio de los Sagrados Corazones ha resuelto abrir un curso completo de leyes, al cual podrán ingresar no sólo los alumnos que hayan hecho sus estudios en dicho establecimiento, sino también todos aquellos otros que lo deseen y que cumplan con los requisitos reglamentarios. Con este propósito permanecerá abierta la matrícula correspondiente desde el 15 de febrero hasta el 2 de marzo.

"Oportunamente y, según el número de alumnos inscritos hasta esa fecha, se fijará el orden y número

“ de clases. Por ahora, el Cuerpo de Profesores se compone de los señores: don Leoncio Rodríguez, don Zorobabel Rodríguez, don Camilo Munita Gormaz, don Mariano Egaña y don José Ramón Gutiérrez. El Rector”.

La inauguración del Curso se verificó el 1º de mayo de 1894, siendo su primer Director el Rvdo. Padre Cosme Löhr, cuando desempeñaba el cargo de Rector del Colegio el Rvdo. Padre Augusto Jamet.

Fue el fruto de la voluntad de la Congregación de los Sagrados Corazones, a la que tanto debe Chile, para lograr en Valparaíso, aquello que 70 años más tarde postularía Paulo VI: “una como presencia pública, estable del pensamiento” católico en el estudio y promoción de la ciencia jurídica, con el objeto de formar juristas, jueces y abogados “de auténtico prestigio por su doctrina, preparados para desempeñar las funciones más importantes en la sociedad y ser testigos de la fe en el mundo” (Declaración de 28 de octubre de 1965 sobre la Educación Cristiana de la Juventud). Es decir, un anticipo del Concilio Vaticano II y una renovación de la rica tradición de la Iglesia.

Desde aquellos comienzos, parte de la crónica está escrita. Se la debemos a don Roberto Hernández C., autor en 1932 de “El Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso — Reminiscencia de una iniciativa particular con 30 años de vida”. “(1894-1895)”, “(1903-1931)” (Fischer Hnos. Impresores.) Fue don Roberto, escritor, historiador y periodista, ardiente expositor y defensor de la Provincia.

La historia jurídica de Chile se enriquecería si algunos de nuestros alumnos, guiados por sus maestros, en homenaje al centenario que se avecina, se interesaran por narrar qué y cómo enseñaron aquellos profesores que se han sucedido en las respectivas cátedras. Informarse de las fuentes que utilizaron, para hacernos a todos más conscientes del legado que hemos heredado; no es tarea fácil, pero apoyados en

aquella obra, en los archivos públicos y privados, en las publicaciones, en los apuntes de clases, en las memorias de prueba, en los litigios que atendieron o en los fallos que dictaron, en sus intervenciones parlamentarias, en las bibliotecas que tuvieron o de las cuales disfrutaron y en el recuerdo que muchos conservan en el corazón, es posible emprender esta hermosa reflexión sobre la reflexión de la conciencia humana.

Don Zorobabel Rodríguez, que también fue Superintendente de Aduanas, y don Egidio Poblete, enseñaron Economía Política, sentando doctrinas que preparaban el porvenir. Don Leoncio Rodríguez, Derecho Civil, el mismo que aplicaba en el tribunal a ricos y pobres. Don Ricardo Escobar Cerda, Derecho Penal, quien, en la inauguración del año académico de 1909, se refirió a la delincuencia infantil y a la responsabilidad penal de los niños, para después, en el mismo año, en otro discurso, instar por la implantación en Valparaíso del Colegio de Abogados. Don Juan de Dios Vergara Salvá dictó cátedra de Derecho Comercial por más de veinte años, rama tan importante, especialmente en ese entonces para este puerto que era uno de los primeros del Pacífico. Don Elías González Medina, Derecho Internacional Público, la misma persona que siendo alumno de quinto año de derecho salió en defensa de los Padres Franceses, frente al dogmatismo ideológico de un político capitalino, que les imputaba ser extranjeros y sectarios. Reclamaba don Elías de esa dramática cerrazón de inteligencia y voluntad que tanto daño ha causado, antes y ahora al país, aunque se disfrace bajo diferentes máscaras y sus ídolos cambien, y denostaba esa falta de realismo que nos impide unir fuerzas y cooperar con la labor de los demás. Posteriormente, don Fernando Durán, con quien contamos hasta hace tan poco, impartió Introducción al Estudio del Derecho. Don Humberto Mewes, Derecho Internacional Privado, después Contralor General de la República. Don Eugenio Severín, Derecho Procesal Civil, y acentúo civil, porque supo trans-

mitir esa íntima ligazón entre la estática y la dinámica jurídica a que aludía Goldschmidt. Don Enrique Vicente, Derecho Administrativo; él, en su oficina del Consejo de Defensa del Estado, siendo sus alumnos, nos adiestró en el manejo de reglamentos, decretos y resoluciones, en la jerarquía de las fuentes del derecho, para la defensa sutil de los derechos de los administrados ante un poder creciente de la Administración, con aquel artículo 87 de la Constitución de 1925, que, en un momento largo, tuvo el efecto de paralizar lo contencioso-administrativo. Don Raúl Gallardo, daba lecciones de economía social y legislación del trabajo, en una época en que la voz de Roma había llegado a Chile y era necesario asumirla para nuestras peculiares circunstancias. Don Rafael Raveau, que tanto aportó a la Escuela en toda clase de trabajos académicos, se entregaba al cultivo del Derecho Romano y del Derecho Constitucional. Y cómo no recordar a don Eugenio Middleton Soffia, que hacía sus clases de Historia del Derecho con tanto contentamiento interior, autor de esa magnífica memoria intitulada "De la fundación de la sentencia".

Si se acogiera esta sugerencia, de hacer la historia de la enseñanza del derecho en nuestro Curso de Leyes, surgiría de un modo evidente, el amor, el celo y la versación en las cosas del espíritu de los primeros Directores del Curso, que en nombre de la Congregación lo administraron hasta 1947: los Rvdos. Padres Cosme Lör, Mateo Crawley, Teófanos Calmes, Mariano Sívori, Ignacio Janiot y Eduardo Lobos.

Bajo el prudente cuidado de estos padres se creó un modo de conducta que perdura y que se refleja en la tolerancia, en el respeto a los demás y en el valor para defender las propias convicciones.

Don Egidio Poblete, en 1906, en su calidad de Vicerrector, contestando al diario *El Heraldo*, afirmaba que:

"En la vida del Curso ha habido en él alumnos de todos los credos políticos o religiosos y ninguno se

“ha sentido incómodo, sino que ha gozado de plena libertad”.

Cuando un grupo de alumnos se retiró del Curso, el 5 de julio de 1910, al terminar la carta que dirigían al Director dándole cuenta de su decisión, confesaban:

“De todos modos agradecemos sinceramente a usted y por su intermedio a todos los profesores la favorable acogida que nos dieron durante más de dos años, acogida que es tanto más de agradecer, por cuanto ustedes sabían perfectamente que no éramos de sus ideas”.

Y en 1911, el Padre Mateo Crawley informaba al Honorable Consejo de Instrucción Superior que:

“El cuerpo de profesores del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones ha adoptado como norma no intervenir en forma alguna en la solicitud que se ha presentado para la creación de un nuevo Curso de Leyes en la ciudad de Valparaíso”.

Observaba a continuación que el reglamento del Curso que dirigía no impone como causa de separación sino una sola:

“La de no observar el alumno una conducta moral irreprochable; jamás se ha exigido la asistencia a ningún acto religioso”.

Dejaba, también, constancia que no obstante la existencia del nuevo Curso se habían matriculado en él nuestros jóvenes de todas las ideas.

En 1923, en el día del Colegio, el Rvdo. Padre Vicente Monge, Provincial de la Congregación, manifestaba en un precioso discurso:

“Creo que no he faltado a la consigna de no hablar
“ni de religión, ni de política, pero permitidme que
“termine contándoos que hace 65 años se sentaban
“al lado, en los mismos bancos, don Enrique Mac-Iver
“y don Ruperto Marchant Pereira, dos ilustres servi-
“dores de la República que anduvieron por muy di-
“ferentes caminos. Sin embargo, el jefe del radicalismo
“y el ejemplar sacerdote —e ilustre y valeroso capellán
“de nuestro Ejército, agregaría yo—, conservaron toda
“la vida la estrecha amistad contraída en los primeros
“años, y la Divina Providencia permitió que el re-
“cuerdo de la infancia renaciera en el primero, reci-
“biendo los auxilios religiosos de manos de su santo
“amigo”.

El Padre Eduardo encarnó como nadie estas virtudes. Tenía la convicción que la mayor cantidad de asuntos pertenecen a la calidad de los opinables y sabía que la fe es un don de Dios.

Más recientemente, ni las pasadas, ni las presentes vicisitudes políticas han significado para nuestros profesores apartarse de esta forma de entender la Universidad y la cristiana convivencia, en la que no caben ni la ira, ni la persecución, ni el incordio. Es uno de nuestros sellos de orgullo.

Corresponderá a otros, con mejor pluma, completar y continuar esta evocación. No puedo evitar, sin embargo, nombrar a doña Juana Ross de Edwards, cuya caridad también se extendió a nosotros; al inolvidable diario *La Unión*, que fue un ferviente amigo del Curso, y a nuestros tres primeros decanos, don Enrique Wiegand Frödden, don José Florencio Infante Díaz y don Eugenio Cornejo Fuller.

Dios quiera que la educación cristiana, sus escuelas, colegios y universidades, vuelvan a contar con la devoción, el empuje y el desprendimiento de benefactores, como los que hicieron posible esta obra y la sostuvieron por largos años. Esta necesidad se hace igualmente presente ahora, cuando

se pretende por algunos afirmar, de hecho o de derecho, que las universidades son del Estado, aduciendo que el fisco las subvenciona. Trastruecan, así, la función de éste, que principalmente, ha de distribuir entre los ciudadanos los haberes comunes destinados a la educación superior, respetando realmente la libertad de enseñanza.

Empero, nuestro pasado nos lleva al presente: a este equilibrado conjunto de académicos que, presidido por los notables profesores, don Gonzalo Calvo Castro, don Mario Consigliere Capurro, don Eugenio Cornejo Fueller, don Jorge Magasich Huerta, don Enrique Pascal García-Huidobro y don Arturo Zavala Rojas, se completa, como por grados generacionales, con otros no menos entendidos, para terminar en los últimos quince años con un número de postgraduados y doctores en derecho, quienes, con afán auténticamente universitario, perfeccionaron su preparación científica en las mejores universidades del mundo. Ya en la década de los años 50 son los profesores Alfonso Anseta Núñez, Enrique Aimone Gibson, Patricio Bofill Vergara, Ricardo García Rodríguez y Francisco Samper Polo, que es el primero que se doctoró en derecho, los que inician esta difícil jornada.

En nuestra solemne reunión de hoy tenemos la alegría de poder distinguir a dos ex alumnos del Colegio de los Sagrados Corazones de Valparaíso y de esta Escuela. Don Renato Damilano Bonfante, modelo de abogado, gran profesor, servidor público de vocación probada, apasionado, vehemente y generoso, ex Director de nuestra Escuela, actual Rector de la Universidad de Valparaíso, a quien, en razón de sus relevantes méritos como procesalista, nuestra Universidad y esta Facultad lo han designado profesor extraordinario. Y don Germán Lührs Antoncich —mi amigo y compañero— mente siempre abierta a nuevas perspectivas del saber jurídico, inteligente y agudo observador de este tejido vital de hechos, valores y normas en que consiste la aplicación del derecho; a él el homenaje de todos por sus 25 años de labor académica en la cátedra de Derecho Procesal.

Considero signo de nobleza el que cada uno de los profesores que constituimos el actual cuerpo académico, reconozca su simiente intelectual en aquellos que nos precedieron en el servicio de las cátedras.

Son 90 años en que hemos ido adquiriendo abolengo y tradición. Son 90 años de existencia en que, como expresaba el profesor don Alejandro Guzmán Brito, en el año 1983, se ha dado esa

“lucrativa relación de pregunta-respuesta, que ennoblesce y enriquece tanto a quien pregunta, en razón de la respuesta que recibe, cuanto a quien es preguntado, en virtud de la pregunta que debe responder”.

Desde que ingresé a la Escuela, hace 30 años, me he preguntado por el sentido de nuestra actividad de juristas. Tiendo a pensar, tal vez, en forma incompleta, que puede entenderse como una ciencia, como un arte, que habilita, en último término, para juzgar conductas humanas singulares, exigibles frente a y por la sociedad, con el propósito de hacer efectiva la voluntad firme y constante de dar a cada uno lo suyo, eligiendo en cada caso la mejor solución.

Conocimiento, destreza y método; hombre falible y caído, no la humanidad en abstracto; juicio terrenal, susceptible de revisión ulterior por el Tribunal de Dios; vida social con sus absolutos y relativos; justicia que nada puede hacer sin la prudencia, y, allá, a lo lejos, pero inminente para cada uno, la Verdad y el Bien.

Acaso, porque en ese entonces barruntaba esta manera de interpretar la experiencia jurídica es que me incliné por el Derecho Procesal. Quizás, por lo mismo, una noche, después de meses de lectura y reflexión para preparar nuestra memoria de prueba, descubrí que todo el sistema de hacer justicia descansaba no sólo en el ejercicio del derecho de acción, en la pretensión procesal que se presenta a un juez, sino principalmente, en otra sustantiva y anterior: la pre-

tensión material, o como decíamos por aquella época, la pretensión extraprocésal.

Es en la voluntad de un sujeto para que otro le cumpla o le reconozca un derecho que estima, con o sin fundamento, tener en su contra y que aquél resiste o desconoce, en donde comienza todo intento de jurisprudencia.

Es en la verificación de la realidad objetiva de esta clase de conflictos intersubjetivos y en la necesidad de resolverlos para mantener la paz donde encuentra su último sentido la ciencia jurídica.

Estimo que el grado de perfección de una sociedad determinada aumenta en la medida en que en ésta se someten a la consideración judicial, además de las pretensiones jurídicas individuales y de las de la sociedad para imponer penas por delitos, aquellas otras que tiene el particular frente a la administración o ésta frente a aquél.

Resulta sugestivo proyectar esta concepción a las pretensiones entre los Estados o ante la comunidad organizada de naciones. El propósito de sujetar toda contienda sobre derechos a un juez para obtener una justa composición de intereses tiene una virtualidad que, en su día, aplicada a toda clase de pretensiones jurídicas insatisfechas, cualesquiera que sean el pretendiente y el demandado, no por estar distante, debe dejar de interesarnos como promesa de un nuevo orden temporal, porque tenemos la obligación sagrada de preservar la sociedad política contra la desintegración.

Por lo que vengo exponiendo, me resulta lógico concluir que es gravísimo mal de una nación la perversión de sus jueces que deniegan justicia por acción u omisión, por prevaricación o ignorancia, por acomodo o por cobardía, por la aplicación al caso concreto de la ley positiva injusta en contra de otra que confiere, antes de la existencia de todo Estado, derechos que son propios de la persona.

Creo no equivocarme al afirmar que el derecho debería enseñarse y los jueces aplicarlo examinando la causa última

de los códigos y de las leyes; fingiendo, en un primer momento, que no existen, de modo que la razón natural sea en cada caso concreto la fuente viva que inspire la sentencia, corrigiendo los excesos y los defectos de las reglas instauradas por el hombre. No hay que olvidar, eso sí, la curiosa paradoja de que sólo quien domina con maestría estas reglas puede encontrar en ellas, a veces en la más reglamentaria, aquel destello, aquella impronta que dejó el Creador en sus creaturas y mantiene cada día en la obra de los seres libres.

En cada juez ha de estar Salomón, capaz de encontrar el modo original de hacer justicia y solucionar la lesión que los vicios o la torpeza o la simple limitación de nuestra condición imponen a la armonía de unos con otros.

Aspiro a la organización de una sociedad en que tal modo de administrar justicia sea posible. Y me atrevo a vincular a ésta, mi Facultad, a tal propósito superando el positivismo legalista que estratifica y violenta, amenazando el desarrollo ordenado y justo de la vida social.

Porque, apreciados alumnos, en nuestra Escuela no estamos ni somos indiferentes a lo que ocurre en la sociedad en que vivimos, pero nuestro deber propio no está en la usurpación de las funciones que corresponden a otros. Está en el repetido examen de todas las cuestiones que condicen con la solución de los conflictos por la vía del derecho. En concebir una pretensión jurídica para que, por ejemplo, el cesante pueda reclamar una oportunidad de trabajo o su sustento a la sociedad o al Estado, fundándola en el principio de subsidiariedad, extendiendo así el campo del ejercicio del derecho de acción. En reconocer en el recurso de protección, a la vez que una suerte de "cognitio extraordinaria" para superar las carencias "del derecho formulario", en una administración de justicia que, en muchos aspectos, no nos satisface y requiere de reformas, en reconocer digo, un expediente peligroso con el que se podría ignorar el derecho de defensa y dar por definitivamente juzgado lo que necesita

lato conocimiento. En analizar la enorme sabiduría subyacente en la institución del juicio de residencia a los gobernadores del Reino de Chile y rescatar lo que hay de esencial en la figura. En el de idear recursos que extiendan al campo de la administración económica y financiera la certeza y la seguridad jurídicas. En imaginar mejores y más medios de hacer justicia, aunque ello nos lleve a reponer la existencia de jueces pedáneos para las poblaciones marginales. En examinar qué significan el fuero militar y el fuero universitario en la sociedad de hoy. En procurar puntualizar todos y cada uno de los elementos que componen el orden de la libertad respecto de todas las instituciones en las que se expresan y actúan las personas. En fin, en determinar el alcance y significado público de los llamados derechos humanos para que los valores a que ellos se refieren resulten serios y efectivamente protegidos y no simple ideario y normativa programática.

Todo esto, lo reitero insistentemente, a la luz del derecho, con serenidad y libre de todo condicionamiento político circunstancial.

Me permito expresar estas palabras tan personales, porque me siento partícipe de una comunidad, de una familia, como lo es nuestra Escuela de Derecho, que se configura precisamente con el pensamiento y el modo de ser de cada uno de sus miembros. Porque, además, es bueno que los alumnos conozcan cómo piensan sus profesores. Porque sólo desde el cultivo de nuestras respectivas especialidades, dotándonos mutuamente, podemos hacer cultura y cultura jurídica para Chile, que hoy se conmueve frente a tantas situaciones. En el seno de esta Escuela nonagenaria, en la meditación, en el estudio y la investigación, con sencillez y modestia, debemos preparar nuestro futuro, dentro de esta Universidad que nos es tan querida y a la que estamos dispuestos a servir con lo mejor de nosotros.

Muchas gracias.

DISCURSO FÚNEBRE PRONUNCIADO POR EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNI-
VERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO, DON ALEX AVSOLOMO-
VICH CALLEJAS, EN LAS EXEQUIAS DE DON RAÚL LE ROY
LE ROY, PROFESOR EMÉRITO
(Valparaíso, 12 de octubre de 1985)

En nombre del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y de la Universidad Católica de Valparaíso, instituciones a las que estuvo entrañablemente ligado, cumpla con el triste deber de despedir los restos mortales del Profesor Emérito don Raúl Le Roy Le Roy, que profesó cátedra por más de 40 años en nuestra Escuela, de la que fue su Director. De hecho, fue, principalmente, de un modo clásico, el preceptor de los alumnos de primer año, a quienes durante muchas generaciones, iluminó espíritus y mentes, con sus clases de introducción al estudio del derecho.

Hace 10 años, en un día de octubre como hoy, recordando el aniversario de fundación de nuestra Escuela, en ceremonia presidida por el Excelentísimo Gran Canciller de nuestra Universidad don Emilio Tagle Covarrubias, le rendimos un homenaje de reconocimiento por haber sido un sabio maestro, un hombre de paz y un intelectual que alimentó nuestras almas con un decantado elixir, fruto de su

fe, de su razón y de su experiencia, que íntimamente conjugadas con sus otras virtudes, especialmente la humildad, hacían de don Raúl el hombre cabal, cuyo ejemplo se trata de imitar.

Fue don Raúl hombre de sólidas convicciones. Todos conocíamos su pensamiento y su posición política. Nunca fue ésta obstáculo a una veraz relación académica, ni enturbió nuestra vida universitaria. Por el contrario, nos enseñó a discrepar en la fraternidad, a analizar críticamente las realidades de este mundo y a no convertir en dogma lo que es opinable. Era el primero en dudar y, a veces, en borrar lo que él mismo había sostenido.

Tenía plena conciencia de la debilidad de nuestra naturaleza. Por eso en aquel homenaje nos dijo *“no se crea, falsamente, que son siempre los otros los injustos y no, nosotros; que son los otros siempre los que yerran o los que odian. Nuestro terrible sino humano —el de hombres libres— es el de poder caer en lo mismo que criticamos y en ello, en esa libertad, está toda nuestra grandeza”*.

Con dolor y con la esperanza en la Resurrección, los profesores de la Facultad de Derecho rendimos tributo de admiración y respeto a nuestro maestro y amigo. Que Dios lo tenga en su Santo Reino.

DISCURSO FÚNEBRE PRONUNCIADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO, DON ALEX AVSOLOMOVICH CALLEJAS, EN LAS EXEQUIAS DEL PROFESOR, PRESBITERO, DON ENRIQUE PASCAL GARCÍA-HUIDOBRO

VIÑA DEL MAR, 31 DE OCTUBRE DE 1985.

En nombre de la Universidad Católica de Valparaíso; de su Rector, ausente del país; de su Consejo Superior, que don Enrique integró por más de una década; de sus profesores, alumnos y funcionarios, en especial los de la Escuela de Derecho, continuadora del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, a la que estuvo unida su vida entera —junto a la Iglesia, a la Armada de Chile y a su familia— despidió el cuerpo mortal del sacerdote de recta doctrina, del docto profesor de derecho, del abogado de grandes causas patrias, del formador de juventudes, del preceptor de sus iguales, del gran periodista, del inspirado orador de púlpito y tribuna y del amigo fiel que fue en esta tierra don Enrique Pascal García-Huidobro.

Aún resuenan en nuestros oídos los acentos magníficos de su clase magistral, dictada en 1974, al cumplir la Escuela 80 años de existencia y de su discurso conmemorativo del cincuentenario de la Universidad, en 1978, testimonios, am-

bos, encendidos de lo mejor de nuestra obra, en la que a él le cupo una participación decisiva, como heredero de otros grandes maestros e impulsor celoso de la gesta permanente por hacer imperar el derecho sobre bases verdaderas y profundamente cristianas. Decía en enero de 1970, en un documento dirigido a los profesores de la Escuela sobre lo que debía ser una auténtica Escuela Católica de Derecho, que *“de ninguna manera podría uncirse al carro de los materialistas, de los pragmatistas o de los historicistas, vale decir, de quienes anteponen el ‘factum’ al ‘ius’.* Hay *demasiada seriedad moral en la formulación, en la creación, o en la transmisión del derecho como para encerrarse en fórmulas parciales que dicen que la vida se basa fundamentalmente en la estructura económica o que se trata de una pugna con el capitalismo. La visión cristiana del derecho es otra cosa y sólo a ella hay que atenerse”.*

Con palabras muy suyas señalaba: *“El derecho es el anhelo de perfección que siente el hombre en su vivir común, siempre variable en sus respuestas que cada sociedad puede entregar, siempre inmutable en la raíz perenne de la cual dimana y en la finalidad perfecta a la que aspira”.*

Acotaba, sustentado en la enseñanza de la Iglesia, que *“todo cambio ha de estar ordenado para una mejor realización del plan divino en los hombres”*, y agregaba: *“no ha de olvidarse nunca por un jurista cristiano que el derecho positivo no es autónomo”.*

Alumno del Colegio de los Sagrados Corazones de Valparaíso, del que sale licenciado en 1936, estudiante de leyes en el curso fundado por la Congregación, con el más alto promedio de los 5 años, fue profesor nuestro desde 1942 hasta la fecha. Cultivó el derecho público, en el que supo vincular la dogmática jurídica a la filosofía cristiana más tradicional, en particular el derecho constitucional y el derecho internacional marítimo; sus dos principales obras jurídicas tienen la impronta del jurista completo que maneja

con maestría la teoría del derecho y la sujeta a los principios generales del mismo. Me refiero a ese trabajo suscitador de tantos otros denominado *De las Presunciones* y a su libro sobre *Derecho Internacional Marítimo*.

Gran señor, de juicios claros, de palabra aguda, que ahuyentaba a la masa, porque pensaba que la Universidad no es para todos, toda su conducta implicaba un criterio de selección, pero también una actitud de profundo amor por la justicia. Si en las luchas intelectuales, en las discusiones académicas, en las labores de gobierno universitario, o en la ardorosa defensa de una tesis, su talento pascaliano, penetrante y certero, causaba alguna herida, la bondad de su corazón le impelía a pedir perdón y a guardar silencio.

Don Enrique perteneció a la clase dirigente de nuestro país, y, dentro de ella, a la minoría. Al grupo selecto que sostiene a las naciones, al que no perturban ni las ideologías ni las modas. Al conservador capaz de decir que hay que hallar las soluciones jurídicas más certeras y mejor fundamentadas, aunque ellas no reiteren modelos anteriores, ni se aferren a experiencias superadas. Capaz todavía de soñar con este puerto de Valparaíso, con un destino oceánico, con una epopeya heroica, uniendo derecho y espada, en un mundo nuevo, evocando otros momentos de lo mejor de nuestra cultura y de la civilización a la que pertenecemos.

En esta hora postrera, la Universidad Católica de Valparaíso, que lo contó entre los suyos, sabe que tiene cerca del Señor a un generoso protector.